

## ANUNCIO DE SUBSANACIÓN DE LAS LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS EN LA FASE PRIMERA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LAS BOLSAS DE EMPLEO TEMPORAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID S.A.

Advertidos errores materiales en la Resolución publicada el pasado día 6 de marzo por la que se hacen públicas, las listas de admitidos definitivos, y excluidos definitivos, en el procedimiento selectivo para las Bolsas Temporales de SFM, publicadas el día 6 de marzo de 2025, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que *«las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos»*, se procede la corrección de las listas definitivas de admitidos y excluidos, en los siguientes términos:

1º) Se detecta que existen tres candidatos que no aparecen en ninguna de las listas provisionales por omisión de los mismos consecuencia de error tipográfico, siendo la documentación de ambos correcta desde el inicio, por lo que, en aplicación de la posibilidad de rectificar errores materiales y de hecho, y de acuerdo a lo establecido en el art. 109.2 del Ley 39/2015, **pasan a estar incluidos en las listas definitivas de admitidos los siguientes candidatos en el proceso selectivo:**

- **Admitidos en la lista de Oficial Conductor de Servicios Funerarios**

DNI 53\*\*\*\*50N Ramírez Valiente, Adrián

DNI 50\*\*\*\*42L Sánchez Sánchez, Carlos

- **Admitida en la lista de Oficiales Primera Administrativos**

DNI 28\*\*\*\*05J Isabel María Muñoz Ruiz

## ANUNCIO DE SUBSANACIÓN DE LAS LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS EN LA FASE PRIMERA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LAS BOLSAS DE EMPLEO TEMPORAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID S.A.

2º) Se subsana el error de acuerdo con lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, **en la lista de excluidos definitivos** donde se habían incorporado determinados candidatos que, al contrario, estaban definitivamente admitidos, los cuales son los siguientes:

- **En la lista de admitidos de Oficial Conductor de Servicios Funerarios, debe figurar admitido:**

DNI 47\*\*\*\*05Y Mulero García, Fernando

- **En las listas de admitidos de Asistente Comercial, Oficial Horno Crematorio y Relaciones Públicas, debe figurar admitida:**

DNI 77\*\*\*\*75G Palacios Cerván, Erika

Por tanto, y en virtud de lo expuesto, procede a subsanarse dicho error y en consecuencia los citados candidatos quedan incorporados a la lista definitiva de admitidos, siendo borrados de la lista de excluidos, **quedando convocados para la celebración del primer ejercicio en los términos del anuncio publicado en el Portal de Empleo de SFM** en idénticos términos que el resto de los participantes en el proceso selectivo,

Madrid a 12 de marzo de 2025.